



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2014/MSI
SAN ISIDRO, 03 DE DICIEMBRE DE 2014**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 35 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Documento Simple N° 171303014 y Documento Simple N° 171376114 presentados con fecha 25.08.2014 y 08.09.2014 respectivamente, la Comisaría de San Isidro de la Policía Nacional del Perú solicitó la donación de insumos y equipos de seguridad para optimizar las labores de seguridad y prevención en la jurisdicción, detallados en dichos documentos;

Que, en atención a ello, el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones puso en conocimiento a través del Informe N° 538-2014-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI de fecha 18.09.2014, el Estudio de Mercado, determinando que el valor referencial para los implementos solicitados, asciende a la suma S/. 11,376.50 (Once mil trescientos setenta y seis con 50/100 Nuevos Soles);

Que, por su parte, la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante el Memorándum N° 636-2014-1500-GSC/MSI de fecha 03.10.2014 opinó favorablemente respecto de la solicitud de donación de los referidos implementos, toda vez que ello permitirá que dicha Comisaría cumpla con sus objetivos;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, con el Memorándum N° 889-2014-0500-GPPDC/MSI de fecha 15.10.2014 emite opinión favorable en materia presupuestal, determinando que existen recursos presupuestales suficientes para brindar el apoyo en la modalidad de donación en favor de la mencionada Comisaría, hasta por el monto antes referido;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con el Informe N° 218-2014-0800-GAF/MSI de fecha 07.11.2014, opinó favorablemente respecto de la donación de los implementos en favor de la Comisaría en mención;

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización dispone en su artículo 49° que el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades;

Que, el numeral 25 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles de la municipalidad a favor de entidades públicas como es el caso;

Que, mediante Informe N° 1757-2014-0400-GAJ/MSI la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 18.11.2014, encuentra conforme la aprobación





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2014/MSI
SAN ISIDRO, 03 DE DICIEMBRE DE 2014**

de la donación solicitada, previa autorización expresa del Despacho de Alcaldía ya que supone la adquisición de bienes;

Que, con Pase N° 4109-2014-0200-GM/MSI la Gerencia Municipal eleva a la Secretaría General los actuados para su trámite;

Que, con Pase N° 3212-2014-0600-SG/MSI la Secretaría General solicita la aprobación del Despacho de la Alcaldía de conformidad a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1757-2014-0400-GAJ/MSI en su numeral 3.2 que señala que antes de poner en conocimiento del Concejo Municipal, la solicitada donación cuente con la autorización expresa del Despacho de Alcaldía ya que ésta supone la adquisición de bienes por adquirir;

Que, mediante Pase N° 2784-2014-0100-ALC/MSI la Alcaldía remite a la Secretaría General los actuados para la prosecución del trámite;

Que, la Secretaría General con Oficios N°s 693 y 694-2014-0600-SG/MSI remite la documentación a las Comisiones de Regidores correspondientes para su pronunciamiento;

Que, contando con Dictamen favorable de la Comisiones de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización y de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, según Dictamen Conjunto N° 007-2014-ADM-FIN-SIS-FIS-CAJ-LS/MSI;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9°, numeral 20; 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **MAYORÍA**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de los bienes detallados en el Anexo 1 que forma parte del presente Acuerdo, hasta por un valor de **S/. 11,376.50** (Once mil trescientos setenta y seis con 50/100 Nuevos Soles), a favor de la Comisaria de San Isidro - Policía Nacional del Perú; para su uso exclusivo en las labores propias de dicha Comisaría.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAGDALENA DE MONZARZ STIER
ALCALDESA**



**JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
SECRETARIA GENERAL**



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2014/MSI
SAN ISIDRO, 03 DE DICIEMBRE DE 2014**

ANEXO 1

**POLICIA NACIONAL DEL PERU – PNP
(COMISARIA DE SAN ISIDRO)**

	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Total S/.
1	Conos de seguridad tamaño grande	15	Unidad	892.50
2	Bastones luminosos	15	Unidad	802.50
3	Rollo de cinta para aislar la escena de un hecho delictivo	03	Unidad	225.00
4	Guantes quirúrgicos	03	Caja	73.50
5	Máscaras descartables (tapaboca)	100	Unidad	100.00
6	Bolsa de traslado de cadáveres	20	Unidad	8,713.00
7	Chalecos reflectantes con la inscripción de Policía	20	Unidad	570.00
				S/. 11,376.50

